

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas y cinco minutos del día catorce de octubre de dos mil veinticinco, en la Sala de Asambleas de la Mancomunidad del Este, se reúnen los señores vocales electos por los Ayuntamientos mancomunados para representarles en la Asamblea General de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **don Antonio Theodori Andrés**, Vocal del Ayuntamiento de Loeches (**1,17%**) Presidente de la Mancomunidad.

En el momento del inicio de la sesión:

- Comparecen **presencialmente**, **don José Vicente Pérez Palomar**, Alcalá de Henares (24,97%), **don Gregorio Ortiz Flores**, Ambite (0,09%), **doña Ana Victoria Cruz Martín** (0,99%), Camarma de Esteruelas, **doña Laura Martín Notario** (1,98%), Meco, **don Jose Manuel Espinosa Fernandez**, Nuevo Baztán (0,95%), **don Agustín Peña Sánchez**, Ribatejada (0,12%), **don José Luis Lopez Muñoz**, Los Santos de la Humosa (0,36%) y **doña Lucila Toledo Moreno**, Villar del Olmo (0,29%).
- Comparecen **telemáticamente**, **don Alvaro Fernández Martín-Consuegra**, Arganda del Rey (7,44%), **don Santiago Serrano** (0,10%), Corpa, **don Juan Antonio Rodriguez de Blas**, Daganzo de Arriba (1,34%), **doña Elisa Santamaría Rodriguez**, Fresno de Torote (0,31%), **don Vicente Romero Ramos** (3,43%), Paracuellos de Jarama, **doña Guadalupe Piñas García** (4,90%), San Fernando de Henares, **don Valeriano Díaz Baz** (18,37%), Torrejón de Ardoz y **don Rodrigo A. Morales Sánchez** (1,72%), Velilla de San Antonio.

Asiste como Secretario, **doña Laura Cadenas Rodriguez**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad, y **don Leonardo López Recio**, Director de Explotación de la Mancomunidad.

Este acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**R/2025/18**' ubicada en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad del Este (<https://mancomunidadeste.sedelectronica.es/transparency>) y certificado que acredita la existencia en el fondo documental electrónico de la Mancomunidad de las grabaciones descritas en el mismo.

Cumplíéndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento **17 municipios**, que representan el **68,53 %** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA



1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025.
2. Toma de razón del informe número 2025-0385, de 30 de septiembre, de omisión de la Función Interventora, y acuerdo para continuar con el procedimiento para el cumplimiento de los convenios vigentes en 2025 suscritos con el Ayuntamiento de Loeches (Expedientes N^o 4/2022, 92/2022 Y 26/2025).
3. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2025

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. Dación de cuenta de Resoluciones y Decretos de Presidencia

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5. Ruegos y preguntas

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Video acta (min. 00:00 a 01:03)

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de 29 de septiembre de 2025.

No habiendo observaciones, con la abstención del vocal de Velilla de San Antonio (1,72%), se considera aprobada por mayoría absoluta de los asistentes.

SEGUNDO. TOMA DE RAZÓN DEL INFORME NÚMERO 2025-0385, DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, Y ACUERDO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS VIGENTES EN 2025 SUSCRITOS CON EL AYUNTAMIENTO DE LOECHES (EXPEDIENTES N^o 4/2022, 92/2022 Y 26/2025)

Video acta (min. 01:04 a 4:32)

En este momento se incorpora a la sesión **don Antonio Plaza Toledo** (3,04%), Mejorada del Campo, siendo el quorum de asistencia del **71,57%**.

Con fecha 30/09/2025 se ha emitido por parte de Secretaría-Intervención informe n.º 2025-0385 relativo a los Convenios vigentes que mantiene el Ayuntamiento de Loeches con esta Mancomunidad en el ejercicio corriente (expedientes n.º 4/2022, 92/2022 y 26/2025).



El citado informe, que obra en el expediente, refleja la omisión del de la función de fiscalización previa de la fase contable de autorización y disposición o compromiso del gasto, motivo por el cual se ha emitido un “Informe de Omisión de la Función Interventora”.

Según se desprende del informe emitido, las infracciones del ordenamiento jurídico cualificarían, a priori, el acto como nulo, por lo que cabría iniciar un expediente de revisión de oficio del mismo, si bien, de iniciar un expediente de revisión de oficio, el importe de la indemnización que pudiera proceder después de la revisión, no sería inferior al importe de la factura que se quiere tramitar, aspecto que no se aconseja, existiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 230.233,00 euros. No obstante en dicho informe se advierte que no se podrán reconocer obligaciones por importe superior al crédito disponible indicado.

En atención a lo indicado y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 7 de octubre de 2025, se somete a la Asamblea General:

PRIMERO.- Tomar razón del informe de Secretaría-Intervención nº 2025-0385 de 30 de septiembre y acordar seguir con el procedimiento de los expedientes nº 4/2022, 92/2022 y 26/2025 relativo a los Convenios vigentes que mantiene el Ayuntamiento de Loeches con la Mancomunidad del Este y por consiguiente con las distintas fases de ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Económicos de la Mancomunidad para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En este momento se ausenta de la sesión la representante de San Fernando de Henares **(4,90%)**, siendo el quorum de votación del **66,67%**.

La propuesta fue aprobada por el **61,81 %** del voto ponderado: Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Camarma de Esteruelas, Daganzo, Fresno de Torote, Loeches, Meco, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo y un **4,86%** de abstención de los municipios de Corpa, Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio, por lo que se entiende aprobada por mayoría absoluta de votos a favor.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2025

En este momento se incorpora a la sesión el representante don Jorge Díaz Flores (Anchuelo, 0,17%), pasando el quorum de asistencia al **66,84%**.

Video acta (min. 04:33 a 07:20)

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía



se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió Memoria del Presidente en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de fecha 6 de octubre de 2025, se somete a Dictamen de esta Comisión Especial:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica		
1623	227.09	Ecomesa.Municipios. Tratamiento de Residuos	201.999,72
1623	227.10	Ecomesa.Retorno. Tratamiento Residuos	12.446,00
	TOTAL		214.445,72

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	214.445,72
			TOTAL INGRESOS	214.445,72

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE PRESIDENCIA

Video acta (min. 07:21 a 07:43)

Se procede a dar cuenta de Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Presidente desde la última sesión ordinaria de la Asamblea General, comprendidos entre el número 130/2025 y 271/2025.

No se producen intervenciones por parte de los asistentes a la sesión.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Video acta (min. 07:44 a 12:47)

En este punto se producen intervenciones de los representantes de Velilla de San Antonio, Corpa y Anchuelo.

El representante de Velilla de San Antonio comenta que no se escucha bien al Sr. Presidente en sus intervenciones y pregunta si los Alcaldes pueden solicitar visita a la planta. El Sr. Presidente le comenta que sin problema.

El representante de Corpa pregunta cómo va el asunto de la campaña de concienciación que desde la Mancomunidad se dijo que se iba a promover para los municipios en el tema de los residuos.

El Sr. Director de Explotación comenta que sí que es verdad que se dijo, pero como se estaba pendiente de la nueva estrategia de residuos, se ha quedado un poco aparcado el tema y recuerda que no hay problema en que desde los ayuntamientos se promocionen visitas a la planta de escolares, asociaciones u otros grupos de influencia y no obstante se remitirá desde la Mancomunidad el documento que se tenía preparado referente al tema de los residuos, que es el mismo documento que se reparte en las visitas

El representante de Anchuelo pregunta cómo va la aprobación de la nueva estrategia de residuos.



El Sr. Director de Explotación comenta que hay un borrador inicial que aún no está aprobado, pero los municipios de menos de cinco mil habitantes siguen con la misma subvención que el año anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y diecisiete minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, la Sra. Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

